



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARIA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Octubre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los asistentes, por unanimidad, con 7 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar los borradores de las actas de las siguientes sesiones de la Junta de Gobierno Local:

- Sesión Ordinaria de 5 de Septiembre de 2017
- Sesión Ordinaria de 26 de Septiembre de 2017

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Concejala con la Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente.

Fechado y firmado electrónicamente



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría General

DOÑA MARIA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Octubre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

URGENCIA ÚNICA.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2017

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con 7 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

Los reunidos, por unanimidad, con 7 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan.

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2017, del personal funcionario en los términos siguientes:

TURNO LIBRE					
N.º	Denominación	Grupo	Escala	Subescala	Observaciones
4	Policía	C1	Admon. Especial	Servicios Especiales	
1	Celador Depuradora	AP	Admon. Especial	Servicios Especiales	

PROMOCIÓN INTERNA					
N.º	Denominación	Grupo	Escala	Subescala	Observaciones
1	Técnico Auxiliar de Secretaria	C2	Admon. General	Auxiliar	
1	Auxiliar Administrativo de Secretaria	C2	Admon. General	Auxiliar	
2	Técnico Auxiliar de Personal	C2	Admon. General	Auxiliar	
1	Auxiliar Administrativo de Urbanismo	C2	Admon. General	Auxiliar	
1	Auxiliar Administrativo de Servicios Técnicos	C2	Admon. General	Auxiliar	
2	Auxiliar Administrativo de Intervención	C2	Admon. General	Auxiliar	



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ilte. Ayto. De Palma del Río, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y remitirse a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Concejala con la Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente.

Fecha y firmado electrónicamente